

COMUNICADO

MMAYA-VMABCCGDF-CGO-0002-NOT/25

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos de Gestión y Desarrollo Forestal, como Autoridad Ambiental Competente Nacional, en cumplimiento a lo establecido en el D.S. N° 27562 "Reglamento de Gestión Ambiental de Sustancias Agotadoras del Ozono" tiene a bien comunicar que: **"Toda actividad de producción, importación, control, comercialización, almacenamiento, transporte, uso y disposición final de sustancias agotadoras del ozono está regulada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través de la Comisión Gubernamental del Ozono, sin perjuicio de las disposiciones y reglamentaciones que sobre el particular, apliquen otras autoridades legalmente constituidas"** por tanto, se recuerda a toda Actividad Obra o Proyecto, Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, empresas públicas y privadas que:

- Toda persona natural, jurídica, pública o privada, que manipule Sustancias Reguladas por el Protocolo de Montreal (gases refrigerantes) debe contar con la acreditación "RENTRAA" vigente emitida por el VMABCCGDF-MMAYa.
- Todo proceso de contratación, licitación, adjudicación u otro relacionado, llevado a cabo por cualquier entidad pública o privada para desarrollar actividades con gases refrigerantes regulados por el Protocolo de Montreal, debe incluir dentro de sus requisitos el registro RENTRAA del personal / empresa postulante.
- Todo equipo o tecnología que contenga gases refrigerantes, para su funcionamiento continuo, que sea destinado a baja o disposición final, debe ser objeto de un procedimiento de Adecuación Ambiental, realizado por personal/empresa acreditada con el fin de recuperar el gas refrigerante para que posteriormente sea dispuesto como un Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico (RAEE).

Es deber de toda la población boliviana dar cumplimiento a todas las normativas nacionales vigentes, quedando como contravención ambiental el incumplimiento de la misma

La Paz, 27 ENE 2025

Ing. Franz Alvaro Quispe Olivera
VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMATICOS Y
GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

M.Sc. Danna Lara Holguín
COORDINADORA NACIONAL DE LA
COMISIÓN GUBERNAMENTAL DEL OZONO al
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
M.Sc. Danna Lara Holguín
COORDINADOR NACIONAL
COMISIÓN GUBERNAMENTAL DEL OZONO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

